

Bogotá D.C 16 de agosto de 2020

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 45 del Proyecto de Ley N° 200 de 2020 Senado - No. 311 de 2020 Cámara "Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"., el cual quedara así:

Artículo 45. Regiones del Sistema General de Regalías. Para efectos de la distribución de la Asignación Regional de que trata la presente Ley, se entienden por regiones las siguientes:

1. Región Caribe: Se integrará por los siguientes departamentos:

- 1.1. Atlántico.
- 1.2. Bolívar.
- 1.3. Cesar.
- 1.4. Córdoba.
- 1.5. La Guajira.
- 1.6. Magdalena.
- 1.7. San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- 1.8. Sucre.

2. Región Centro –Oriente: La Región Centro Oriente se integrará por los siguientes departamentos:

- 2.1. Boyacá.
- 2.2. Cundinamarca.
- 2.3. Norte de Santander.
- 2.4. Santander.
- 2.5. Bogotá D.C.

3. Región Eje Cafetero: La Región Eje Cafetero se integrará por los siguientes departamentos:

- 3.1. Antioquia.
- 3.2. Caldas.
- 3.3. Quindío.
- 3.4. Risaralda.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

4. Región Pacífico: La Región Pacífico se integrará por los siguientes departamentos:

- 4.1. Cauca.
- 4.2. Chocó.
- 4.3. Nariño.
- 4.4. Valle del Cauca.

5. Región Centro -Sur – Amazonia: La Región Centro Sur Amazonia se integrará por los siguientes departamentos:

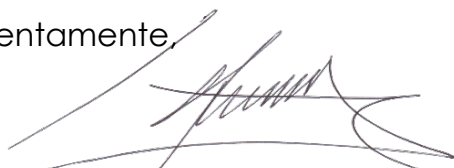
- 5.1. Amazonas.
- 5.2. Caquetá.
- 5.3. Huila.
- 5.4. Putumayo.
- 5.5. Tolima.

6. Región del Llano: La Región del Llano - Amazonia se integrará por los siguientes departamentos:

- 6.1. Arauca.
- 6.2. Casanare.
- 6.3. Guainía.
- 6.4. Guaviare.
- 6.5. Meta.
- 6.6. Vaupés.
- 6.7. Vichada.

Parágrafo. El establecimiento de estas regiones no impedirá la eventual asociación de las entidades territoriales con una conformación distinta de la prevista en el presente artículo.

Atentamente,



Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
Departamento del Caquetá



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of.544b Tel: 4325100 Ext. 3101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
harry.gonzalez@camara.gov.co